

el día 30 de diciembre próximo, a las 17 horas, en primera Convocatoria, o al siguiente, 31 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la compañía.

Segundo.—Cese de Administradores y Nombres de Liquidadores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (texto íntegro de la propuesta e informe sobre la misma), o solicitar su envío.

L'Ametlla del Vallés, 2 de diciembre de 2003.—Marta Leiro Torndelacreu, Administradora solidaria.—55.415.

CENTRO DE TELESERVICIOS DE GALICIA, S. A.

Plazo de suscripción preferente

El Consejo de Administración de esta sociedad comunica a los señores accionistas que en junta General Extraordinaria, celebrada el día 12 de noviembre de 2003, se acordó ampliar el capital social en 120.000 euros, emitiendo 1.200 nuevas acciones, de valor nominal 100 euros cada una de ellas, siendo el contravalor metálico y previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del capital.

Se abre el período de suscripción preferente, señalándose para el ejercicio del mismo un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de suscripción preferente en el BORME, siendo la proporción para la suscripción de acciones a razón de una acción nueva por cada una de las antiguas, mediante el desembolso de 100 euros por acción, de forma que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho de suscripción preferente ingresando el importe correspondiente en la Caja Social, o bien en la Cuenta de Caixa Nova 20800272410040014582.

Ourense, 20 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—53.959.

CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO VASCULAR, S. A.

Se comunica que esta sociedad, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 12 de Noviembre de 2003, ha acordado su disolución y liquidación simultáneas, aprobando el siguiente balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Activo circulante	47.302,46
Tesorería	47.302,46
Bancos e instituciones de crédito c.c. vista	47.302,46
Total Activo	47.302,46
Pasivo:	
Fondos propios	47.302,46
Capital suscrito	60.101,21
Capital	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores ..	-5.593,97
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-5.593,97
Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	-7.204,78
Pérdidas y ganancias	-7.204,78
Total Pasivo	47.302,46

Bilbao, 4 de diciembre de 2003.—El Liquidador, José María Oñate García.—54.827.

CLAPOTIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General y Universal de la sociedad celebrada en el domicilio social de la sociedad el día 1 de Diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	930.361,95
Inmovilizaciones materiales	569.593,04
Inmovilizaciones financieras	360.768,91
Activo circulante	34.166,64
Deudores	-2.281,05
Tesorería	36.447,69
Total Activo	964.528,59
Pasivo:	
Fondos propios	475.242,87
Capital suscrito	144.242,91
Reservas	321.286,00
Pérdidas y Ganancias	9.713,96
Acreedores largo plazo	486.131,36
Acreedores corto plazo	3.154,36
Total Pasivo	964.528,59

En Barcelona, 1 de diciembre de 2003.—Los Liquidadores, José Lombardero Álvarez y Felicitá Lombardero Álvarez.—54.835.

CLUB DE CAMPO Y DEPORTIVO DE CÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General extraordinaria de esta Sociedad, a celebrar en primera convocatoria el próximo día 29 de Diciembre de 2003 a las 20,00 horas, en los salones de Caja Rural de Córdoba, Ronda de los Tejares, n.º 36 y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la Señora Presidenta sobre el plan de viabilidad y actuaciones futuras en nuestro club.

Segundo.—Ratificación de la redenominación del capital en euros. Ajuste del valor nominal de las acciones y en su caso ampliación o reducción del capital que corresponda al efecto.

Tercero.—Aumento del Capital Social. Propuesta de ejecución del acuerdo de ampliación de capital aprobado en la Junta General celebrada con fecha 02 de Abril de 2001, y renuncia por parte de los accionistas al derecho preferente de suscripción.

Cuarto.—Transformación de la clase de acciones B en A como consecuencia de las cesiones o transmisiones que hasta la fecha se hayan producido. Propuesta de delegación permanente en el Consejo de Administración para modificar en lo sucesivo periódicamente el artículo 5º de los Estatutos Sociales cuando se efectúen próximas transformaciones de las referidas acciones.

Quinto.—Propuesta de supresión o limitación de las facultades del Consejo relativas a la enajenación de inmuebles.

Sexto.—Rectificación de la clase relativa a las acciones número 275 y 276 cometidos por error en la ampliación autorizada en la escritura de fecha 10 de Noviembre de 1999.

Séptimo.—Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales afectados por la aceptación o denegación de los puntos precedentes. Redacción de los mismos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Nombramiento de dos interventores para la aprobación del Acta de esta Junta.

A partir de la convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas los documentos e informes preceptivos sobre las propuestas que se someterán a la aprobación de la Junta, pudiendo obtener gratuitamente copia de los mismos.

Córdoba, 3 de diciembre de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, Araceli Sebastián Bueno.—54.830.

CLUB ESTUDIANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

El Consejo de Administración de «Club Estudiantes, Sociedad Anónima Deportiva», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en el artículo 95 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta general de accionistas, conforme a los siguientes extremos:

Fechas: Primera convocatoria, 29 de diciembre de 2003, a las veinte horas, segunda convocatoria, 30 de diciembre, a las veinte horas.

Lugar: Polideportivo Magariños, «La Piscina», calle Serrano, número 127, 28006 Madrid.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2003, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Censura de la gestión social y, en su caso, aprobación del informe de Gestión, así como examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2003.

Cuarto.—Presentación y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente a la Temporada 2003/2004.

Quinto.—Reestructuración del Consejo de Administración.

Sexto.—Ratificación de la constitución de la Sociedad «Sport Media & Sponsoring, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Otorgamiento de facultades expresas.

Octavo.—Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, de forma gratuita, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2003.

b) La propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2003.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas todos los accionistas titulares de una o más acciones siempre que figuren inscritos como tales en el libro Registro de acciones correspondiente con cinco días de antelación, como mínimo a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas. Este derecho de asistencia puede ejercerse por delegación con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nota: Debido a la experiencia de años anteriores se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración Club Estudiantes de Baloncesto, representada por don Alejandro González Varona.—55.416.

CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S. A. D.

Anuncio de corrección

Advertido error en el anuncio de esta sociedad publicado en el BORME, de fecha 5 de diciembre de 2003, n.º 233, página 34068, como no figura la hora de la convocatoria en que se celebrará la Asamblea General de la Entidad Club U.D. Las Palmas, S.A.D., comunicamos que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2003, a las 20 horas, y en segunda convocatoria, 30 de diciembre de 2003, a la misma hora.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel García Navarro.—55.356.

CMC ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

KRAPE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales y Universales de ambas Sociedades, celebradas el día 2 de Diciembre de 2003, aprobaron el proyecto de fusión suscrito por los Administradores, de fecha 27 de Octubre de 2003, que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y, en consecuencia, la aprobación de la fusión de las dos Compañías, mediante la absorción de «Krape, Sociedad Anónima» por «CMC España, Sociedad Anónima», incorporando en bloque todos los activos y pasivos de la absorbida en la absorbente, procediendo a suceder y adoptar la denominación social de la Compañía absorbida, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, de acuerdo con los Balances de fusión aprobados, cerrados para estos efectos, el día 1 de Octubre de 2003, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente, por ser ésta la única socio de la Sociedad absorbida. Los efectos contables serán a partir del 1 de Diciembre de 2003. Se hace igualmente constar: Que la fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los Administradores; que no hay Informe de expertos independientes, por no proceder en este caso; que no existen obligacionistas, ni titulares de acciones o derechos especiales; que no existe canje de acciones y que no se modifican, como consecuencia de la fusión los Estatutos de la Sociedad Absorbente, a excepción de la denominación social, que modifica y adopta la denominación social de la absorbida. Los socios y acreedores de las Sociedades tienen a su disposición el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas Sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, con los efectos legales pertinentes.

Leganés (Madrid), 3 de diciembre de 2003.—El Administrador Solidario de «CMC España, Sociedad Anónima», D. Alfredo Fernández Cruz, y el Administrador Solidario de «Krape, Sociedad Anónima», D. Rafael Santos Gascón.—54.633.

2.ª 11-12-2003

COMERCIAL Y ARRENDAMIENTOS ABULE, S. A.

La Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el 1 de diciembre de 2003 acordó la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	369.556,15
Deudores	53.341,05
Tesorería	52.032,29
Total Activo	474.929,49
Pasivo:	
Capital Social	336.566,78
Reserva	152.582,91
Resultado negativos	-14.220,20
Total Pasivo	474.929,49

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—La Liquidadora, Doña Marta Inés Pellón Pariente.—54.820.

COMPLEJO RESIDENCIAL FORT DE BERNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del presidente de la sociedad, se convoca a los socios a la junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2.003 a las 12 horas en el hotel Meliá Altea Hills, sito en la calle Suecia, sin número, de Altea (Alicante) en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social, adoptando los acuerdos complementarios.
Segundo.—Disolución de la sociedad.
Tercero.—Cese del consejo de administración y nombramiento de liquidadores.
Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la propia junta.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los socios en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general teniendo los socios el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Altea, 9 de diciembre de 2003.—D. Sergio Vidal Balaguer.—El Presidente.—55.382.

CONSMER, S. A. (Sociedad absorbente)

MADDELLOG, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción impropia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles «Consmar, Sociedad Anónima» y «Madellog, Sociedad Limitada» celebradas todas ellas en fecha 27 de noviembre de 2003, se aprobó, por unanimidad, previo informe del órgano de administración de las dos entidades, la fusión por absorción por «Consmar, Sociedad Anónima» de «Madellog, Sociedad Limitada», mediante su disolución sin liquidación.

La fusión por absorción se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de Administración de ambas socie-

dades, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona con los balances cerrados a 30 de septiembre de 2003. La presente fusión por absorción tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los órganos de Administración.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan, que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sant Andreu de la Barca a 28 de noviembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados de la entidad «Consmar, Sociedad Anónima», don Amadeo Roigé Bragulat y la entidad «Cash-Finances, Sociedad Limitada», actuando en su representación, doña Rosa Ana Roigé Bragulat. El Administrador único de la entidad «Madellog, Sociedad Limitada», don Jofre Navarro Roigé.—54.204.
y 3.ª 11-12-2003

CONTROLEX ESPAÑA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S. L. (Sociedad absorbente)

CONTROLEX ESPAÑA PREVENCIÓN DE RIESGOS CATALUNYA, S. L. U.

CONTROLEX ESPAÑA PREVENCIÓN DE RIESGOS ANDALUCÍA, S. L. U.

CONTROLEX ESPAÑA PREVENCIÓN DE RIESGOS ZONA CENTRO, S. L. U.

CONTROLEX ESPAÑA PREVENCIÓN DE RIESGOS ZONA NORTE, S. L. U.

CONTROLEX ESPAÑA PREVENCIÓN DE RIESGOS ZONA ESTE, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Controlex España Prevención de Riesgos, Sociedad Limitada; Controlex España Prevención de Riesgos Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal; Controlex España Prevención de Riesgos Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal; Controlex España Prevención de Riesgos Zona Centro, Sociedad Limitada Unipersonal; Controlex España Prevención de Riesgos Zona Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, y Controlex España Prevención de Riesgos Zona Este, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 26 de noviembre de 2003 adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción por la primera de todas las demás. En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades mencionadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente, se hace saber el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Blázquez Izquierdo.—54.347.
y 3.ª 11-12-2003